



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"PERÚ SUYUNCHIKPA ALLIN KAYNINPAQ HINALLATAQ LLAPANCHIKPA YANAPAKUYNINCHIK KALLPACHAKUNANPAQ WATA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 206-2026-GM/MDL-C-C.

Layo, 01 de junio del 2026.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.

VISTOS

La **INFORME N° 581-2026-MDL/SGIDRUC-EHC** de fecha 28 de mayo del 2026, **INFORME N° 204-2026-MDL/USEL-FACM** de fecha 20 de mayo del 2026; Sobre APROBACION DE DIRECTIVA PARA LA TRANSFERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO Y SU SANEAMIENTO TÉCNICO CONTABLE, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del "Título Preliminar" de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establecen que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme la Ley N° 28716- "Ley de Control Interno de las entidades del estado", marco normativo que regula la elaboración, aprobación, implantación y evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) en las entidades del Estado. Su objetivo es prevenir la corrupción y garantizar una gestión transparente y eficiente de los recursos públicos;

Que, conforme señala la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, que regula los procedimientos administrativos para la habilitación urbana (división de terrenos) y edificación (construcción). Sus sucesivas modificatorias (Ley 29300, Ley 29476, Ley 29566 y su respectiva modificatoria, Ley N° 30494 el 02/08/2016), buscaron simplificar, estandarizar y agilizar estos trámites a nivel nacional.;

Que, según el Decreto de Urgencia N° 071-2001, se realiza la "Declaración de Interés Nacional el Saneamiento Técnico Legal y Contable de los Inmuebles de Propiedad de las Entidades Públicas", misma que se basa en la necesidad de ordenar, sincerar y formalizar la propiedad inmobiliaria del Estado. Su objetivo fundamental es resolver la informalidad, las discrepancias físicas y los vacíos registrales que impedían a las entidades públicas administrar y disponer eficientemente de su patrimonio;

Que, conforme el Decreto Supremo N° 136-2001-EF, se "Amplían alcances del Reglamento de Saneamiento Técnico, Legal y Contable de los Inmuebles de Propiedad de las Entidades Públicas a todos los Organismos e Instituciones a que se refiere la Ley N° 27493; con el objetivo de permitir que cualquier institución estatal regularice de manera simplificada la documentación y titularidad de sus propiedades.

Que, conforme la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/6MPL que regula la ejecución de obras por administración directa aprobado mediante RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG de fecha 22 de diciembre de 2023, la cual tiene el objetivo que las obras por Administración Directa se realicen con eficiencia, garantizando las mejores condiciones de calidad, costo, plazo y transparencia;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°002-2026-MDL/A, de fecha 05 de enero de 2026, se designa al Abog. Luis Alberto Frisancho Ramirez, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Layo y en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2026-MDL/A, de fecha 05 de enero del año 2026, por la cual se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal;

Que, mediante la CARTA N°037-2026-AJE/MDL, de fecha 14 de mayo del 2026, el Abog. Moises Ramos Villares Asesor Legal externo de la Municipalidad Distrital de Layo; quien remite propuesta de DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANTENIMIENTOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante el **INFORME N° 204-2026-MDL/USEL-FACM** de fecha 20 de mayo del 2026, suscrito por el Ing. Franck Amet Cahuata Mercado, Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de la Municipalidad Distrital de Layo; quien luego de revisar la documentación e información contenida, y verificándose que el proyecto normativo cumple estrictamente con los parámetros legales exigidos por la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Bienes Estatales, EMITE OPINIÓN LEGAL FAVORABLE Y DE APROBACIÓN a la DIRECTIVA N° 002-2026-GM/MDL denominada "DIRECTIVA PARA LA TRANSFERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO Y SU SANEAMIENTO TÉCNICO CONTABLE", a fin de proceder con los fines administrativos correspondientes para su formalización.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

Que, mediante el **INFORME N° 581-2026-MDL/SGIDRUC-EHC** de fecha 28 de mayo del 2026, suscrito por el Ing. Emilio Huaya Carita, Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Rural - Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Layo, opina que La Directiva de Transferencia de Obras Públicas establece procedimientos necesarios para la adecuada entrega y administración de las obras culminadas; la aplicación de la directiva permitirá fortalecer el control administrativo, técnico y patrimonial de las inversiones públicas ejecutadas por la entidad; y que resulta necesario que las unidades orgánicas involucradas coordinen oportunamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la directiva para evitar observaciones posteriores.

En uso de la atribución conferida por el tercer párrafo del artículo 39° y 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades de administración delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2026-MDL/A, de fecha 05 de enero del año 2026 y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la DIRECTIVA N° 002-2026-GM/MDL "DIRECTIVA PARA LA TRANSFERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO Y SU SANEAMIENTO TÉCNICO CONTABLE", para la contratación de personal en proyectos de Inversión y mantenimientos por parte de la Municipalidad Distrital de Layo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la implementación y el cumplimiento de la "DIRECTIVA PARA LA TRANSFERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO Y SU SANEAMIENTO TÉCNICO CONTABLE", a la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de la Municipalidad Distrital de Layo, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial a la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación, a la Sub-Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Rural - Urbano y Catastro y demás Oficinas Administrativas de la Municipalidad Distrital de Layo para el cabal cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Unidad de Tecnología de Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C:
U.R.H.
U.T.I.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

Abog. Luis Alberto Frisancho Ramirez
DNI. 40429644
GERENTE MUNICIPAL

